

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 10** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la se procede a la exclusión de aspirantes del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 485/2021, de 13 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 5 de noviembre), cuyas plazas fueron objeto de ampliación mediante la Orden 942/2022, de 5 de mayo, de la citada Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123, de 25 de mayo), se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la Orden 485/2021, de 13 de octubre anteriormente indicada y demás normativa de aplicación, una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en el referido proceso selectivo, esta Dirección General dictó la Resolución de 17 de diciembre de 2024, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre, requiriendo a las personas aspirantes que habían superado las mencionadas pruebas, la acreditación, en los términos previstos en la misma, del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la señalada orden de convocatoria.

El apartado Quinto.1 de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid determina que “las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera o formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo, los requisitos generales de participación que se indican en este apartado, así como los que se establezcan en las correspondientes bases específicas de cada convocatoria”.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, respecto de las personas aspirantes relacionadas en la mencionada Resolución de 17 de diciembre de 2024, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE**Primero**

Proceder a la exclusión del citado proceso selectivo de las personas aspirantes relacionadas a continuación por incumplimiento del requisito de participación “No ostentar la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo, escala y especialidad de personal funcionario de Administración General y Especial de la Comunidad de Madrid, ni la condición de personal laboral fijo de la categoría y especialidad de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid objeto de la convocatoria”, establecido en el apartado Quinto.1.e) de la mencionada Orden 1021/2021, de 27 de abril:

- María José Fernández González, con DNI n.º ***2975**.
- Pedro Pablo Ortega Gil, con DNI n.º ***1295**.

Segundo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 15 de abril de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Moreno Bernís.

(03/6.343/25)

